
COMUNICADO N°3

REF Licitación Abreviada 39/19 - Expediente 2019-8755

OBJETO: “ADQUISICION E INSTALACION DE BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE RIVERA”

Fecha :17/10/2019

Ante consultas recibidas se elaboran las siguientes respuestas:

Pregunta N° 1:

Favor confirmar que la venta en plaza, incluye: despacho, transporte terrestre hasta Rivera, e instalación, dado que todo lo mencionado debe ser facturado con IVA.

Respuesta:

Si, aunque el servicio de instalación puede ser cotizado aparte pero a los efectos de la comparación de ofertas se toma precio final

Pregunta N° 2:

Con respecto a donde dice:

“Para el caso de que el pago sea por carta de crédito, la misma será pagadera contra la recepción de las butacas”

Favor confirmar que la “**recepción de las butacas**”, corresponde a la entrega en el Banco de los documentos originales, Cedidos a favor de la Intendencia Departamental de Rivera.

Dado que al ceder los documentos (BL) a la Intendencia, la mercadería pasa a ser propiedad de la misma.

Respuesta:

No. Además de la entrega de los documentos en el Banco se requerirá una comunicación de la IDR de haber recibido los bienes en forma satisfactoria

Pregunta 3

Podrían decirnos bajo que decreto tienen exoneración ante el MEF?

Respuesta: la IDR solicita exoneración en base a lo dispuesto en el art. 463 de la ley 16.226

Por otro lado vemos que piden un manual, necesitamos que nos expliquen un poco más a que se refiere este pedido.

Respuesta: no se requiere manual

UNIDAD DE LICITACIONES
